



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000393 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

30 NOV. 2018

VISTO:

El Informe Nº 692-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 20 de Noviembre del 2018, proveído de fecha 20 de Noviembre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000327-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Setiembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el monto de S/.28,953.32 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 32/100 SOLES), en la correlativa 0086, especifica de gasto 26.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios, (adjunto Presupuesto Analítico).

Que, mediante Informe Nº 692-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 19 de Noviembre del 2018, el Sub. Gerente de Supervisión y Liquidación Transferencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Reestructuración del Presupuesto Analítico, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el importe de S/.28,953.32 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 32/100 SOLES), en la correlativa 0086, debido a que se han realizado modificaciones en los pagos de contratación de servicios, en tal sentido solicito sea derivado la oficina de asuntos legales, para emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Noviembre del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 692-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Reestructuración del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el monto de S/.28,953.32 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 32/100 SOLES), en la correlativa 0086, especifica de gasto 26.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios, (adjunto nuevo Presupuesto Analítico).



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000393 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 30 NOV. 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Luis Alberto Torres Jallardo  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP 43391

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

SUB GERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000393

Fecha

30 NOV. 2010

**PRESUPUESTO ANALITICO**

Correla. : 0086

Fuente : 5.18

Obra : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE  
ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO DISTRITO DE SAN  
JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y REGION TUMBES

2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						28,953.32
Ingeniero Civil	2	5,000.00	1	10,000.00		
Asistente Tecnico	1	3,500.00	1	3,500.00		
Chofer	1	2,200.00	3	6,600.00		
Tecnico Administrativo	1	3,000.00	2	6,000.00		
Otros Servicios	1	2,853.32	1	2,853.32		
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO</b>					<b>SI.</b>	<b>28,953.32</b>

